



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

23 de Setiembre de 2009

10:00 AM

En la Ciudad de Huancavelica, a las diez de la mañana del veintitres de Setiembre del 2009, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejo Delegado Abog. Abel Yanco Ortiz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongono Bordenes

María Elizabeth Villavicencio Valle

Orlando Solórzano Quispe

Edith Aunís Bellido

Contando con el quórum reglamentario, el Consejo Delegado dio principio a la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría se da lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, ésta es aprobada con la observación de la Consejera Villavicencio en el punto sexto de la agenda donde su manifestación fue que no se ha observado el direccionamiento del proceso de selección ya que se limitó a solicitar la revisión minuciosa de la documentación de los postores ya que de uno de ellos se encuentra un comercio.

DESPACHO.-

Oficio N° 41-2009-AMDT

remite a Residencia

Oficio N° 759-2009/GOB.REG.HUCA/PR

para a orden del día

Oficio N° 384-2009/GOB.REG.HUCA/SSP-OEA

para a orden del día

Oficio N° 041-2009/GOB.REG.HUCA/PR-VPR

para a orden del día

Oficio N° 423-2009/GOB.REG.HUCA/SEPPYAT

para a orden del día

INFORMES.-

No hay informes a esta sesión.

PEDIDOS.-

La Consejera Aunís solicita el informe del Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la remisión del Terrero de Tanto Barrocha.

El Consejo Yanco solicita expresar sus condolencias a los familiares



25/5

res del Alcalde de Buena para su sensible fallecimiento y su inhumancia a las Gerencias Sub Regionales, habilitar un espacio para el funcionamiento de las oficinas descentralizadas del Consejo Regional en las provincias.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Informe del Gerente General, sobre el avance presupuestal del año 2009, por provincias.

El Gerente General Regional señala que sobre el avance presupuestal hasta el 31% por toda fuente de financiamiento se está llegando a 32%, en Recursos Ordinarios 40.14% y para este mes se ha solicitado Colaborar de S/ 20'000.000.00 y ejecutado ello se va a pesar el 20% mes y respecto a provincias, la provincia de Andahuaylas ejecutó el 61.8%, Tarma 60%, Ayacucho 49.7%, Huancayo 2.20%, Goyto Negro 32.79% y Chucabamba 2.89%. Por otro lado las Inversiones en Bienes son de 21.40% y de la fuente Donaciones y Transferencias 12.53% señalando que los problemas para la demora a la ejecución son los expedientes técnicos mal formulados.

La Consejera Anis manifiesta que en la provincia de Huancayo no se tiene ejecución presupuestal mas que 2.20% y frente a ello cual es el mecanismo para revertir dicha situación.

El Gerente General Regional manifiesta que el Gerente Sub Regional es quien debe ser una persona identificada y que debe asumir sus responsabilidades - comprometiéndose a trabajar y hacer seguimiento permanente de como va la ejecución presupuestal ya que existen Gerentes Sub Regionales que no están haciendo ello y actuando irresponsablemente.

La Consejera Anis precisa que se debe saber cuáles son los nombres de esos Gerentes Sub Regionales que no están trabajando.

El Gerente General Regional señala que estrictamente las cosas hay que decirlos de frente, y el caso del Gerente Sub Regional que por su negligencia y mal desempeño pone en apuro a la Entidad es el Gerente Sub Regional de Chucabamba.

El Consejo Regional manifiesta que el porcentaje de ejecución financiera es razonable, pero que no solamente se quiere tener en porcentaje sino se quiere un gasto real.



El Consejero Bolognino manifiesta que la sede central está ocupando el mayor lugar de ejecución y ello pese a que aquí existe la capacidad, logística y todo ello pero que en la realidad está demandando lo contrario, y en las provincias tienen a los Gerentes Sub Regionales para hacer el seguimiento y gestión ya la sede central que lo hace.

El Gerente General Regional manifiesta que es cierto que el gestor no es igual al gestor financiero, ya que el total del presupuesto es un 70% se está encargando para su ejecución; asimismo que no es algo cómodo pero que el Gerente Sub Regional de Huancayo es quien tenía conocimiento de administración una Unidad Ejecutora, y denota que no tiene la capacidad de ejecutar tres proyectos a pesar que tienen todos la papeleta llegando a obtener regularización.

SEGUNDO: Informe del Director de la Oficina de Logística, sobre el proceso de Selección y otros.

El Director de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Huancavelica, señala que a la fecha, existen convocatorias por tipo de puesto, los mismos que se están consolidando mes a mes desde el primer día del año 2009; asimismo en ese otro punto se detalla algunos procesos de selección que se encuentran en proceso, otros que se encuentran finalizados y otros que recién se van a lanzar.

El Consejero Bolognino precisa que diariamente se reciben quejas de los áreas usuarios quienes manifiestan que el entrompamiento se encuentra en la Oficina de Logística.

El Director de la Oficina de Logística señala que si es cierto que los usuarios se quejan de la oficina por algunos demoras, pero que dicha demora es por que la norma ha sido modificada este año y en ella se exige algunos requisitos; por lo que no es por la dejadez o voluntad de dicha oficina la demora de algunos otros.

El Consejero Yane manifiesta que otra de las quejas es que todo se ha centralizado a nivel de la Sede Central.

El Director de la Oficina de Logística señala que ello se hizo en un primer momento porque después se fue descentralizando a nivel



de las Gerencias Sub Regionales; asimismo precisa que en la reunión que se celebró el día lunes a primero de mayo, se dio a conocer el informe Estadístico.

TERCERO.- Aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2010-2012.

El Gobierno Regional de Planificación y Presupuesto resolvió que mediante Resolución Directoral N° 001-2009-EF/68.11 de fecha 24 de Enero del año 2009, aprueba las disposiciones para la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública para el periodo 2010-2012; asimismo para la elaboración del PIMP 2010-2012, se ha considerado como instrumento de trabajo que permitirá iniciar inversiones en los próximos tres años y que nos permita visualizar a que se debe invertir y cuando, asimismo se encuentra en concordancia con las competencias del Gobierno Regional de Huancavelica, así como de ser del Plan Estratégico Agrario Huancavelica 2009-2010, Plan Vida Departamental Participativo de Huancavelica 2006-2015 entre otros documentos, por lo que mediante el oficio N° 028-2009-EF/68.01 de fecha 03 de Setiembre del año 2009, el Director General de Programación Multianual del Sector Público, solicita al Gobierno Regional de Huancavelica, la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2010-2012, el mismo que debe realizarse mediante Acuerdo de Consejo Regional.

El Consejo Regional pregunta que como se han comparado estos presupuestos al Programa Multianual de Inversión Pública.

La Consejo Regional manifiesta que según el documento que se tenía que aprobar en el mes de febrero y que según se pretende aprobar en esta fecha.

El Consejo Regional de Planificación y Presupuesto y Acordación con el Territorio resuelve que el Programa Multianual de Inversión Pública se objetive en determinados proyectos de Inversión Regional y que el documento que se quiere aprobar desde la fecha siguiente de este año.

Seguidamente el Consejo Regional solicita a la notaría la aprobación del Programa Multianual de Inversión Pública 2010-2012, aprobándose por unanimidad, quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

Grafiresa



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) 2010 - 2012, del Gobierno Regional de Huancavelica, instrumento de trabajo que permitirá orientar inversiones en los próximos tres años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento y fines pertinentes.

CUARTO.- Conformación de Comisiones de Trabajo para la Sesión Macroregional. El Consejo Delegado manifiesta que celebrándose la fecha de la segunda sesión de Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú, es necesario conformar Comisiones sobre los puntos debatidos en la primera sesión los cuales son evaluación de la participación de representantes de los Gobiernos Regionales a la Administración de Puertos de Comercio Nacional; la Comisión de formalización de la pequeña minería y Minería Artesanal y Comisión para la elaboración del Plan Comercial Turístico de la Macroregión Sur, asimismo señala que se debe conformar una Comisión Especial encargada de efectuar el Trabajo y Coordinaciones para la realización de la Tercera Sesión de Macroregión que se desarrollará en Huancavelica.

Seguidamente luego del debate y deliberación sobre la designación, conformación de Comisiones, el Consejo Delegado somete a votación la participación de integrantes y designa al consejero Orlando Salazar Quispe como miembro de la Comisión y formalización de la pequeña Minería y Minería Artesanal y a la Consejera Edith Amis Bellido como miembro de la Comisión de Administración de Puertos de Comercio Nacional, a los consejeros Abel Yance Ortiz, María Villanueva y Alfredo Gonzales Córdova, como miembros para la elaboración del Plan Comercial Turístico de la Macroregión y conforma la Comisión encargada de efectuar el Trabajo y Coordinaciones para la realización de la Tercera Sesión de Macroregión, que está integrado por los siete Consejeros, aprobándose por unanimidad y quedando aprobado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Consejero Regional de la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, como representante del Consejo Regional de Huancavelica, en la Comisión de Formalización de la Pequeña Minería y Minería Artesanal, del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú e instancias pertinentes.



257

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Consejera Regional de la Provincia de Huaytara Srta. EDITH AURIS BELLIDO, como representante del Consejo Regional de Huancavelica, en la Comisión de Evaluación de la Participación de Representantes de los Gobiernos Regionales en la Administración de Puertos de Carácter Nacional, con el propósito de lograr la transferencia de la administración de los Puertos a los Gobiernos Regionales, del Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú e instancias pertinentes.

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial de Coordinación, Estudio y Recomendaciones para la elaboración del Plan Corredor Turístico de la Macroregión Sur, la misma que estará integrada por:

- Abog. Abel Yance Ortiz - Consejero Regional Provincia de Churcampa.
- Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas - Consejero Regional Provincia de Angaraes
- Prof. María E. Villavicencio Valle - Consejera Regional Provincia de Huancavelica

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Consejo Macroregional de Consejos Regionales del Sur del Perú e instancias pertinentes.

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE la conformación de la Comisión Especial encargada de efectuar el trabajo y coordinaciones para la realización de la Tercera Sesión del Consejo Macrorregional de Consejos Regionales de Huancavelica del Sur del Perú, la misma que se desarrollará en la Capital del Departamento de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- María E. Villavicencio Valle - Consejera Regional Provincia de Huancavelica
- Alfredo Bonzano Cárdenas - Consejero Regional Provincia de Angaraes
- Abel Yance Ortiz - Consejero Regional Provincia de Churcampa.
- Gladys I. Gonzáles Lezama - Consejero Regional Provincia de Tayacaja.
- Benito Navarro Muñoz - Consejero Regional Provincia de Acobamba.
- Orlando Salazar Quispe - Consejero Regional Provincia de Castrovirreyna.
- Edith Auris Bellido - Consejero Regional Provincia de Huaytara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

*QUINTO.- Breve descripción del Consejo Regional de la Tarma, Pallas y Pallas Notivos
El Consejo Delegado manifiesta que la Región Huancavelica produce papa nativa, pato y Tama, productos emblemáticos que está en menos de miles de productores agrícolas, que gracias al apoyo de cadenas productivas que desde el año 2001 a la fecha viene promoviendo la Dirección Regional Agraria Huancavelica y otras entidades privadas, se conoce los agentes económicos que intervienen en cada eslabón de la cadena productiva, los mismos que se clasifican en, producción, asociación de productores, producción, productividad, inserción - Valor agregado, comercialización y comercialización final, y que a la fecha los productos mencionados tienen inserción interregional donde la demanda ha venido en aumento por lo tanto requieren de mejores políticas que favorezcan la producción y la productividad.*

Grafiresa



El Consejo Regional de Huancavelica manifiesta que se encuentra de acuerdo en la aprobación de los Consejos Regionales, de la Tarma, Pápa Nativa y Palta. Seguidamente, luego del debate y deliberación sobre los miembros integrantes de los Consejos Regionales de Tarma, Pápa Nativa y Palta, el Consejo Regional de Huancavelica ratifica la aprobación de creación de los Consejos Regionales de la Tarma, Pápa Nativa y Palta, aprobándose por unanimidad y quedando relecto el texto de los Ordenanzas Regionales de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL
N° 142-GOB.REG-HVCA/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LA PALTA.

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Consejo Regional de la Palta de la Región de Huancavelica - CORPAL, como órgano consultivo de coordinación y participación, concertación, iniciativas y propuestas adscrito al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Regional de la Palta - COREPAL, estará constituido por los siguientes miembros.

- Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica o su representante, quien lo presidirá.
- El Presidente de la Mesa Técnica Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Secretario Técnico
- Un Representante del Consejo Regional de Huancavelica.
- Presidentes de las Mesas Técnicas Provinciales/Asociación de Productores de Papa Nativa.
- Un representante de la Dirección Regional Agraria.
- Un Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
- Un Representante de la universidad Nacional de Huancavelica.
- Dos Representantes de los Organismos No Gubernamentales.
- Un Representante de la Dirección Regional de Producción.
- Un Representante de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación.
- Un Representante de INIA (Huancayo - Ayacucho)
- Un Representante de SENASA.
- Un Representante de AGRORURAL.
- Un Representante de los Gobiernos Locales (7 Provinciales y uno Distrital)
- Un Representante de los Institutos Superiores Tecnológicos.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Consejo Regional de la Papa Nativa y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración del Reglamento de la Presente Ordenanza Regional en el plazo de 30 días después de su publicación, el mismo que será aprobado mediante Decreto Regional.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.



ORDENANZA REGIONAL
Nº 140-GOB.REG-HVCA/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LA TARA.

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Consejo Regional de la Tara de la Región de Huancavelica – CORETARA, como órgano consultivo de coordinación y participación, concertación, iniciativas y propuestas adscrito al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Regional de la Tara – CORETARA, estará constituido por los siguientes miembros.

- Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica o su representante, quien lo presidirá.
- El Presidente de la Mesa Técnica Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Secretario Técnico
- Un Representante del Consejo Regional de Huancavelica.
- Presidentes de las Mesas Técnicas Provinciales/Asociación de Productores de Tara.
- Un representante de la Dirección Regional Agraria.
- Un Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
- Un Representante de la universidad Nacional de Huancavelica.
- Dos Representantes de los Organismos No Gubernamentales.
- Un Representante de la Dirección Regional de Producción.
- Un Representante de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación.
- Un Representante de INIA (Huancayo – Ayacucho)
- Un Representante de SENASA.
- Un Representante de AGRORURAL.
- Un Representante de los Gobiernos Locales (7 Provinciales y uno Distrital)
- Un Representante de los Institutos Superiores Tecnológicos.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Consejo Regional de la Tara y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración del Reglamento de la Presente Ordenanza Regional en el plazo de 30 días después de su publicación, el mismo que será aprobado mediante Decreto Regional.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

ORDENANZA REGIONAL
Nº 141-GOB.REG-HVCA/CR

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LA PAPA NATIVA.

ARTICULO PRIMERO.- CREAR el Consejo Regional de la Papa Nativa de la Región de Huancavelica – COREPA, como órgano consultivo de coordinación y participación, concertación, iniciativas y propuestas adscrito al Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Regional de la Papa Nativa – COREPA, estará constituido por los siguientes miembros.

- Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica o su representante, quien lo presidirá.
- El Presidente de la Mesa Técnica Regional
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Secretario Técnico
- Un Representante del Consejo Regional de Huancavelica.



- Presidentes de las Mesas Técnicas Provinciales/Asociación de Productores de Papa Nativa.
- Un representante de la Dirección Regional Agraria.
- Un Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
- Un Representante de la universidad Nacional de Huancavelica.
- Dos Representantes de los Organismos No Gubernamentales.
- Un Representante de la Dirección Regional de Producción.
- Un Representante de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, Competitividad e Innovación.
- Un Representante de INIA (Huancayo - Ayacucho)
- Un Representante de SENASA.
- Un Representante de AGRORURAL.
- Un Representante de los Gobiernos Locales (7 Provinciales y uno Distrital)
- Un Representante de los Institutos Superiores Tecnológicos.

ARTICULO TERCERO.- FACULTAR al Consejo Regional de la Papa Nativa y Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la elaboración del Reglamento de la Presente Ordenanza Regional en el plazo de 30 días después de su publicación, el mismo que será aprobado mediante Decreto Regional.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR sin efecto legal toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

SEXTO.- Oficio N° 423-2009/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT.

El Consejo Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, siendo que se requiere la incorporación de proyectos al Programa de Inversiones del año 2010, ello en mérito a la asignación presupuestaria aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular N° 012-2009-EF/76.12 por un monto de S/ 30'000.000.00, en tal sentido, resulta necesario realizar la incorporación de Proyectos al Programa de Inversiones 2010, los mismos que son "Forneción a la Urea de la Regional del Departamento de Huancavelica" por un monto de S/ 6'100.000.00 "mejoramiento del Sistema de Referencia, Bases y Referencia de los Establecimientos de Salud pertenecientes de los Centros de Salud de la Diresa" por un monto de S/ 10'480.908.00 y el proyecto "Optimización del uso de Suelos Agrícolas para el Mejoramiento de la Producción Agropecuaria en el Departamento de Huancavelica" por la suma de S/ 13'419.092.00

Seguidamente el Consejero Delegado solicita a razón la aprobación de modificación del Acuerdo Regional N° 140-2009-60B.REG.HUCA/CR incorporando los proyectos citados por el Consejo Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Sexto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:



261

ARTICULO PRIMERO.- MODIFIQUESE el Acuerdo de Consejo Regional N° 140-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 09 de Setiembre del año 2009, Incorporando Proyectos al Programa de Inversiones 2010, los mismos que se detallan a continuación:

- ✓ "Forestación en la Cuenca del Río Grande del Departamento de Huancavelica", por un monto de S/. 6'100.000.00,
- ✓ "Mejoramiento del Sistema de Referencia y Contrareferencia de los Establecimientos de salud Priorizados de las Redes de Salud de la DIRESA" por un monto de S/. 10'480.908.00.
- ✓ "Optimización del Uso de Suelos Agrícolas para el Mejoramiento de la Producción Agropecuaria en el Departamento de Huancavelica" por la suma de S/. 13'419.092.00.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para la Incorporación de Proyectos al Programa de Inversiones 2010^a que se refiere el Artículo Primero.

SÉPTIMO.- Oficio N° 359-2009/GOB.REG.HVCA/PR

Respecto a este punto de la agenda, el Consejo del Consejo Regional cuenta por unanimidad de votos a la Gerencia Regional de Desarrollo Social para su atención correspondiente.

OCTAVO.- Oficio N° 384-2009/GOB.REG.HVCA/GER-CRA.

Por intermedio de secretaría se firma el pliego del Consejo Regional que autoriza la transferencia en calidad de donación de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica (tres sillones giratorios de metal en desuso) a favor de la I.E N° 36351 del Distrito de Yauli.

Seguidamente el Consejo Delegado, somete a votación la aprobación de la transferencia en calidad de donación de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica (tres sillones giratorios) a favor de la I.E N° 36351 del Distrito de Yauli, aprobándose por unanimidad y quedando de redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de los Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica (tres sillones giratorios de metal en desuso), con códigos patrimoniales N° 746489330043, 746489330047 y 746489330028, a favor de la Institución Educativa N° 36351 del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero

NOVENO.- Oficio N° 041-2009/GOB.REG.HVCA/PR-VPR.

Respecto a este punto de la agenda, el pliego del Consejo Regional, cuenta por unanimidad de votos el documento a la Vicepresidencia Regional, en nombre

Grafirosa



que no se piden modificaciones al Acuerdo de Consejo N° 115-2009, ya que precisamente debe presentarse la modificación de la Resolución de División N° 118-3D030000/2009.

DÉCIMO. - Pedidos de los Consejos Regionales

I. - Pedido del Consejo Yareza

-- Invoque a los Gobiernos Sub Regionales habilitar en entornos para el Consejo Regional.

El Consejo Yareza manifiesta que algunos Consejos Regionales no cuentan con una oficina descentralizada del Consejo Regional en las sedes de los Gobiernos Sub Regionales, por lo que es necesario invocar a los Gobiernos Sub Regionales, habilitar un ambiente adecuado para el funcionamiento de las oficinas descentralizadas del Consejo Regional en las respectivas instalaciones de los Gobiernos Sub Regionales.

El Consejo Selva manifiesta que se encuentra de acuerdo con la iniciativa del Consejo Yareza ya que entre los Gobiernos Sub Regionales no queda espacio para el funcionamiento de las oficinas descentralizadas del Consejo Regional de Huancavelica.

El Consejo Arequipa manifiesta que es cierto que los Gobiernos Sub Regionales no habilitan una oficina para el funcionamiento de las oficinas descentralizadas del Consejo Regional en las provincias, como en su caso ya que ello tiene que adquirirse una oficina para el funcionamiento.

Siguidamente el Consejo Delegado no está a noticia, la aprobación de invocar a los Gobiernos Sub Regionales, habilitar un ambiente adecuado para el funcionamiento de las oficinas descentralizadas del Consejo Regional en las respectivas instalaciones de los Gobiernos Sub Regionales, obteniéndose y remitir a Joray y Luis de los Consejos Villavieja, aprobándose por mayoría al Acuerdo de Consejo Regional, el mismo que queda redactado conforme al siguiente texto que se pasa a detallar a continuación:



ARTICULO PRIMERO.- INVOCAR a los Gerentes Sub Regionales de Acobamba, Angaraes, Castrovireyna, Churcampa, Huaytara y Tayacaja; habilitar un ambiente adecuado para el funcionamiento de las Oficinas Descentralizadas del Consejo Regional en las respectivas Instalaciones de las precitadas Gerencias Sub Regionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero

--- Expresar las condolencias a la esposa, hijos, demás familiares del que en vida fue el Alcalde del Distrito de Cuenca;
El Consejo Yance decide que con fecha 22 de Setiembre el Alcalde del Distrito de Cuenca Zurro occidente de Inés de la Cruz, presente a la sesión para expresar las condolencias a la esposa, hijos, demás familiares, pueblo de Cuenca por tan lamentable pérdida.
Seguidamente el Consejo delega en esta sesión la operación de expresar las condolencias a la esposa, hijos, y pueblo de Cuenca por tan lamentable pérdida, a presentarse por unanimidad y aprobar el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR las condolencias a la esposa, hijos y demás familiares del que en vida fue el Alcalde del Distrito de Cuenca de la Provincia de Huancavelica, señor HUGO BARRA HUAROCC, por su sensible fallecimiento acaecido el 22 de Setiembre del año 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer llegar las condolencias a la población en general del Distrito de Cuenca, por tan importante pérdida.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria siendo las ocho de la noche, firmando de oficio.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Abog. ABEL YANCE ORTIZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page, including a large circular scribble on the left and a signature in the center.